

OSORNO, 18.12.2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL IRO BÁSICO DE LA ESCUELA SAN PABLO
DECRETO N° 21068 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 368853 de fecha 17.12.2013, la Sra. Meliza Molina Aburto, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 18 de diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo con niños por la finalización del año escolar (60 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad educativa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1615 de fecha 18.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.


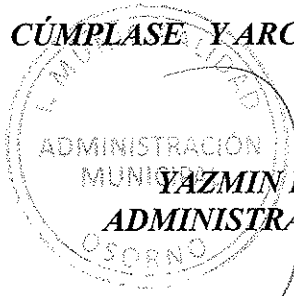
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Iro Básico de La Escuela San Pablo, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 18 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N°

373393